ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 OCT 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBIDO
08 OCT 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7630 /
LA LIGUA, 03 OCT 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Ley N°19.886, de compras públicas y su correspondiente reglamento.
5. Decreto Alcaldía Nº6376/2023 que designa Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldía N°2987/2024 aprueba suplencia Dirección de Control.
7. Solicitud de Pedido Nº 23353/2024, Unidad de Informática.
8. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública adjuntas.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales Mínimas y Especificaciones técnicas mínimas para la Licitación Pública: **"INTERNET DEDICADO, SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO, SERVICIO DE TELEFONIA, INSTALACION DE FIREWALL, INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INSTALACION DE ACCESS POINT E INSTALACION DE RED ELECTRICA COMUNA DE LA LIGUA"**
DIRECCIÓN CALLE ORTIZ DE ROZAS N°1000

2. Publíquese en el portal Chilecompra las bases administrativas Generales, Especiales y requerimientos mínimos adjuntas a este decreto de Alcaldía, según lo norma la Ley de Compras públicas y su Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
08 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

HRG/LHVH/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 01-10-2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023353

DE: Luis Valenzuela Hidalgo, informatica

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Habilitacion De Nuevas Dependencias en Ortiz de Rosas 1000

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Servicio De internet Dedicado		
	Servicio de enlace punto a punto		
	Servicio De telefonia		
	instalacion De Firewall		
	instalacion de cableado estructurado		
	instalacion De access point		
	instalacion De Red electrica		
		TOTAL $	29.000.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 376179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE
Luis Valenzuela Hidalgo
17.657.334-1

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA INFORMATICA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

V°B° JEFE DEL AREA
Alejandro Carroza Aranda
15.056.539-1

BASES ADMINISTRATIVAS MÍNIMAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARA HABILITAR NUEVAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

INTERNET DEDICADO, SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO, SERVICIO DE TELEFONIA, INSTALACION DE FIREWALL, INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INSTALACION DE ACCESS POINT E INSTALACION DE RED ELECTRICA COMUNA DE LA LIGUA"

DIRECCIÓN CALLE ORTIZ DE ROZAS Nº1000

CALENDARIO LICITACION PÚBLICA

GENERALIDADES:

Los presentes términos de referencias tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para **"INTERNET DEDICADO Y OTROS",** según anexos adjuntos

1.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas en el rubro solicitado.

2.- DE LOS REQUERIMIENTOS A ADQUIRIR:

Se adjuntan anexos con los requerimientos definidos de cada producto a instalar o ejecutar.

3.- DE LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTOS:

El monto total para esta licitación pública por mano de obra vendida es de $ 29.000.000 IVA incluido.

La Orden de Compra actuará como contrato de esta licitación.

4.- DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

A través del portal Chilecompra, según plazos fijados en el sistema electrónico.

5.- DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura se llevará a cabo, según fechas y horarios indicados en el Portal Chilecompra, donde se le solicita al oferente que suba en forma digital los siguientes documentos:

- Presupuesto económico en pesos debe ser ordenado y en formato Excel por el monto total de todos los requerimientos e instalaciones solicitadas en esta licitación.

6.- DE PLAZO DE ENTREGA:

Según criterios de evaluación

7.- DE LOS ESTADOS DE PAGO:

Se cancelará en 1 (un) estado de pago

8.- DE LAS MULTAS

Por cada día de atraso en la entrega de los productos, instalaciones o requerimientos solicitados, se les aplicará una multa de 1% al monto total de la adjudicación.

9.- DE LAS NORMAS APLICABLES A LA LICITACION:

Las normas deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes según corresponda:

a) Bases mínimas, Anexos Adjuntos a esta licitación.
b) consultas y aclaraciones

10.- DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS:

El proveedor deberá entregar todos los requerimientos e instalaciones funcionando, con la respectiva recepción conforme de la unidad que lo requiere.

11.- DE LOS PORCENTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) PLAZO DE ENTREGA 20 PUNTOS

15 días corridos una vez adjudicado = 20 PUNTOS

- superior a 15 días corridos se le otorgan = 5 PTS.

b) Soporte Técnico en terreno para los servicios solicitados = 20 PUNTOS

1. hora por falla menor o falla mayor 20 PTS.

Suprior a 1 hora se le otorgan = 10 PTS.

- NO incluye este criterio. = 0

c) Precio aplica formula según portal chilecompra = 30 PUNTOS.

Si oferta obtiene 100 puntos y hasta 95 puntos obtiene el 30 PTS.

Si oferta obtiene 94 puntos y hasta 86 puntos obtienen el 20 PTS.

Si oferta obtiene 85 puntos y hasta 70 puntos obtienen el 5 PTS.

Si oferta obtiene 69 y menor puntos obtiene el 1 PTO.

NOTA: DEBE OFERTAR TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS PARA SER EVALUADO EN EL CRITERIO PRECIO.

d) Cumplimiento de los Requisitos 10 puntos

- Oferta por todos los, servicios, productos, instalaciones y requerimientos solicitados 1**0 PTS.**
- NO oferta todos los productos solicitados = **0 PTO.**

e) Sustentable Alto Impacto Social 20 PUNTOS

- Promoción de pequeñas y medianas empresas de la comuna y provincia de Petorca, así como la diversidad de proveedores de este rubro también en esta provincia.

- (SI PROVEEDOR ES DE LA COMUNA DE LA LIGUA SE LE OTORGAN **20 PTS.**)
- (SI PROVEEDOR ES DE FUERA DE LA COMUNA, pero es de la PROVINCIA, SE LE OTORGAN **10 PTS.**)
- (SI PROVEEDOR ES DE FUERA DE LA PROVINCIA SE LE OTORGAN **5 PTS.**)

12. Cesión de Facturas o Factoring

12.1. El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.

b) Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.

c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

d) El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

e) Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

f) El no cumplimiento de estas exigencias por parte del proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el siguiente cuadro

Por la omisión de informar su intención de ceder la factura, con la anterioridad establecida en el punto 13.1, letra b, de estas Bases. 5 UTM
Por cada otorgamiento de una cesión con obligaciones pendientes. 5 UTM
Por cada otorgamiento de cesión con multas pendientes. 5 UTM
Por cada omisión de requisitos de la ley 19.983 en el otorgamiento de una cesión: 5 UTM

13.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las Obligaciones de carácter general del proveedor, consisten en:

13.1. Dar fiel y oportuno cumplimiento a esta licitación y la oferta aceptada, ciñéndose a las presentes Bases Administrativas simples, Aclaraciones, Respuestas, Ofertas presentadas y demás antecedentes relacionados.

14- RESOLUCION DE EMPATES

1º SUSTENTABLE, ALTO IMPACTO SOCIAL

2º SOPORTE TÉCNICO

3º PRECIO

4º PLAZO DE ENTREGA

5º CUMPLIMIENTO REQUISITOS

15- Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

16- Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

17- Modificación de las bases Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

18- Identificación del Oferente.

El o los oferentes deben entregar adjunto un anexo o documento donde se identifique al encargado de la empresa u oferente, en que debe tener un número de teléfono habilitado (celular o fijo) de contacto, nombre del responsable, y correo electrónico, **este anexo es obligatorio. De no adjuntarlo la municipalidad puede declarar LA OFERTA**

inadmisible o rechazar la oferta, o en su defecto, la municipalidad podrá no evaluarlo en los criterios de evaluación.

19- El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente **licitación**, acepta expresamente que ha leído las bases simples publicadas y las electrónicas del portal mercado público, obligándose a cumplir **con** todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, no teniendo reclamo alguno al respecto. Aceptando los criterios de evaluación y sus porcentajes y puntos.

20- DE LA READJUDICACIÓN.

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, podrá readjudicar la licitación, previa Resolución de Acta de Readjudicación o Decreto Alcaldicío y en los siguientes casos:

a) El proveedor, se rehúsa o rechaza la Orden de Compra.

b) Se encuentra Inhábil, en el sistema de Chileproveedores.

c) No cumple con lo establecido en las presentes bases generales simples.

d) No entrega los productos solicitados en el plazo establecido, según anexos adjuntos.

e) Si los productos o servicios entregados por el proveedor, no correspondan a los productos ofrecidos por él en la licitación y adjudicados por el Municipio.

f) Y, si desiste de su oferta.

21- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Para todos los efectos, las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de La Ligua y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Requerimientos de los productos solicitados en anexo adjunto (SCBS Nº23353)

Solicitud de Licitación

Para habilitar Nuevas Dependencias en Ortiz de Rozas 1000.

- Servicio de Internet dedicado 300 Mbps Con tasa de agregación 1:1
- Servicio de Enlace Punto a Punto 300Mbps con tasa de agregación 1:1
- Servicio de Telefonía
- Firewall
- Instalación de Cableado Estructurado
- Instalación de Access Point
- Instalación de Red Eléctrica

Requerimiento General

Las nuevas dependencias de la I. Municipalidad de La Ligua, necesita habilitar los siguientes servicios, Internet, Wifi, Telefonía Fija, Firewall, cableado estructurado e instalación eléctrica.

Instalación Eléctrica
Punto eléctrico para cada puesto de trabajo orientado para soportar 80 usuarios considerando que cada usuario utilizara: computador de escritorio, impresora y escáner. Además de 2 casinos.

Servicio de Red Interna

a) Enlace Punto a Punto de Fibra Óptica 300mbps, no compartido con tasa de agregación 1:1 I. Municipalidad de La Ligua, Dirección: Portales 555, La Ligua
b) Enlace Punto a Punto de Fibra Óptica 300mbps, no compartido con tasa de agregación 1:1 Nuevas Dependencias, Dirección. Ortiz de Rozas 1000, La Ligua

En las nuevas dependencias se considera la instalación de 6 puntos en el primer y segundo piso. No se puede dar ubicaciones exactas debido a que se van a realizar cambios de oficina.

Servicio de Internet
Internet Dedicado 300mbps No Compartido con tasa de agregación 1:1
Nuevas dependencias, Ortiz de Rozas 1000, La Ligua.
en las Nuevas Dependencias agregar 45 puntos de red en las oficinas del primer piso, segundo piso y la galería de oficinas.

Instalación Telefónica
instalar 3 teléfonos fijos: 2 en Oficina de 2 Pisos, 1 en Galería de Oficinas

Instalación y mantenimiento del servicio WIFI.
Se solicita utilizar equipos Unifi Plus y Pro en las zonas más pobladas, se considera 10 access point en las nuevas dependencias.

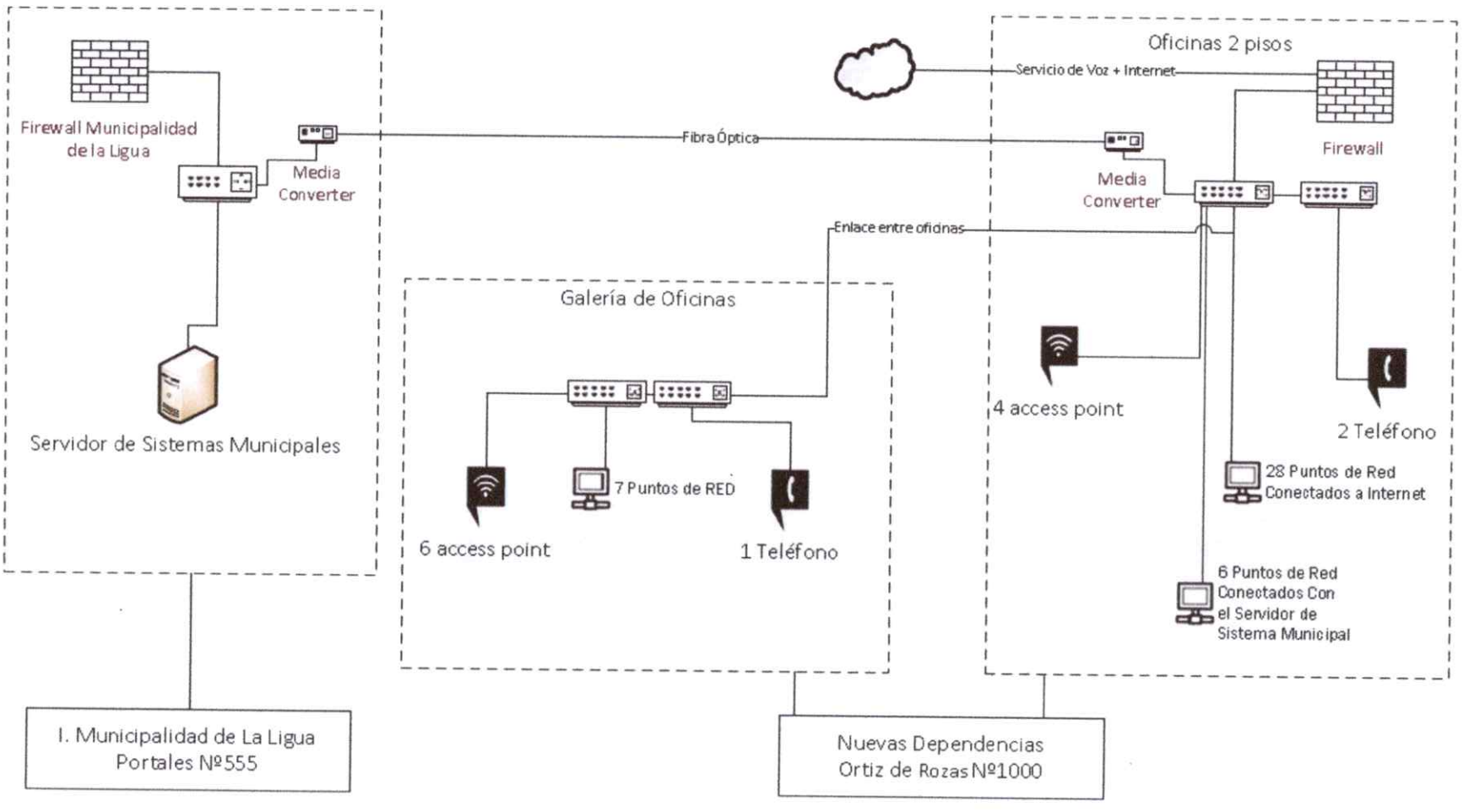
Equipamiento Requerido

1	firewall Administrable Compatible con Controlador Unifi
2	Switch 48 Administrable Compatibles con Controlador Unifi
60	Puntos de Red, Utilizar cable UTP CAT 6
10	Access Point compatibles y administrable con Controlador Unifi
3	Teléfonos
2	Rack
80	Puntos Eléctricos
2	Tableros con norma SEC

Soporte Técnico:

Soporte Técnico, Telefónico o en Terreno:	Falla Menor	Falla Mayor	1,0 hora

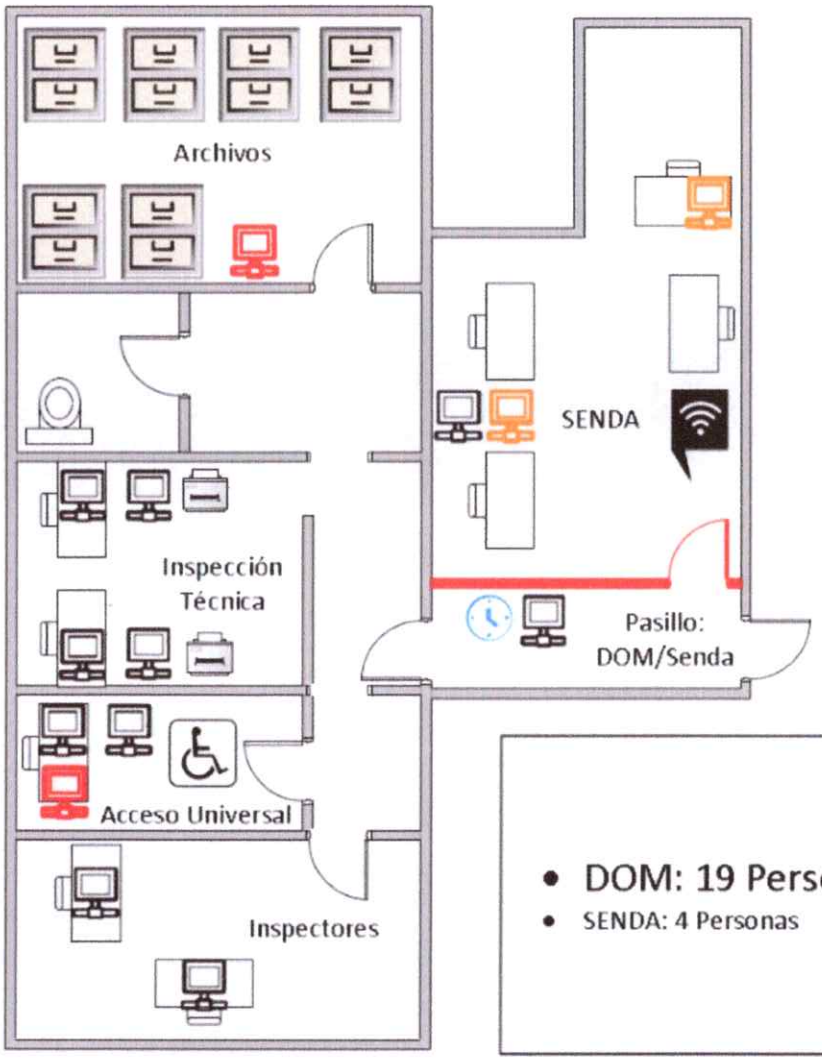
Esquema de Red



Distribución de equipos

Nuevas Dependencias DOM y SENDA Piso 1
En Ortiz de Rosas

Este plano solo señala las Ubicaciones De Los Puntos WIFI y Puntos de Red



- Punto de red cat 6 Norma 568-A Con Acceso a Internet
- Punto de red cat 6 Norma 568-A Para red Interna de Sistema Municipal
- Access Point Unifi AP AC pro Con Acceso a Internet
- Reloj Control
- Punto de red cat 6 Norma 568-B Para red Telefónica

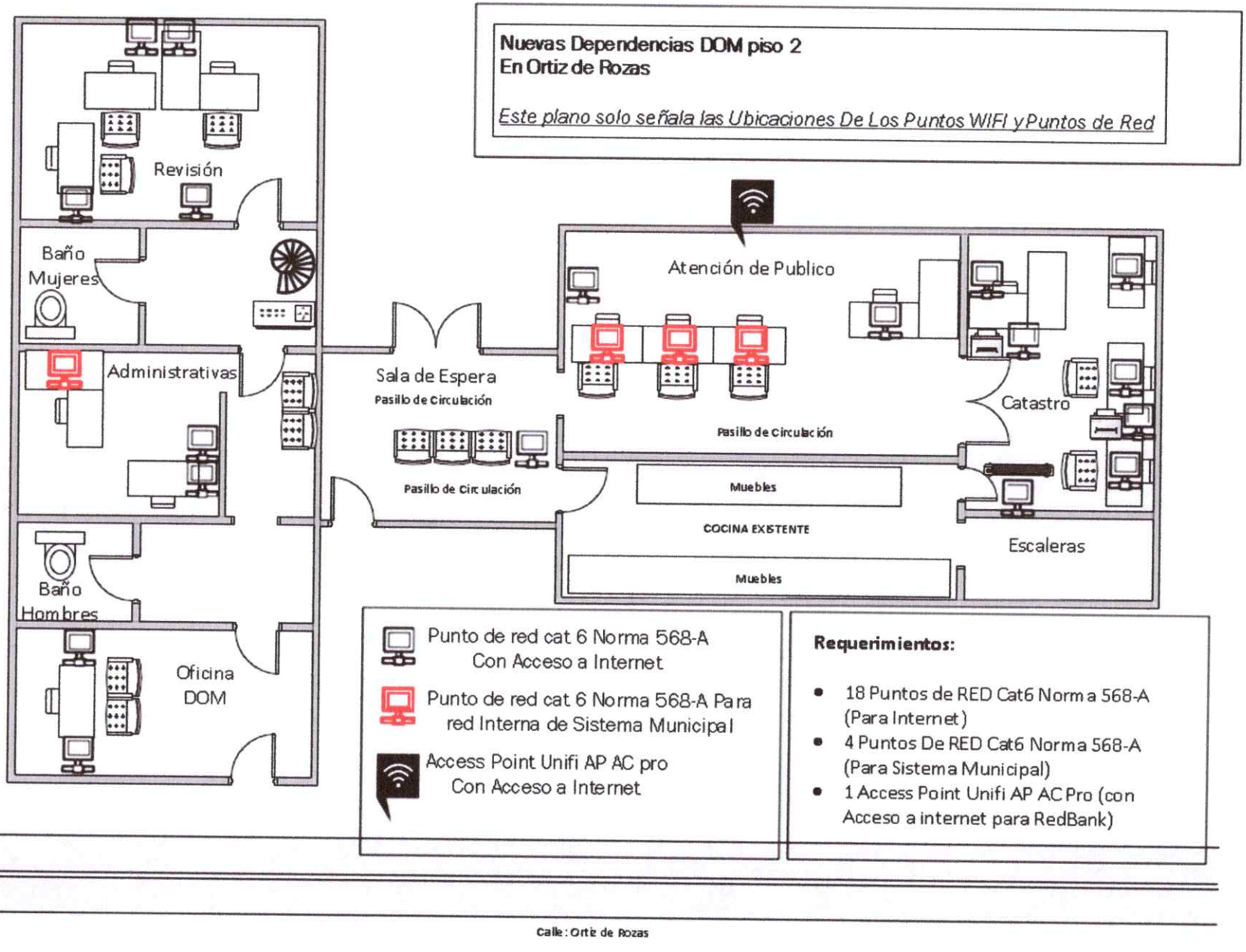
- DOM: 19 Personas
- SENDA: 4 Personas

Requerimientos:

- 9 Puntos de RED Cat6 Norma 568-A (Para Internet)
- 2 Puntos De RED Cat6 Norma 568-A (Para Sistema Municipal)
- 1 Access Point Unifi AP AC Pro (con Acceso a internet)
- 2 Punto De RED Cat6 Norma 568-B para Red Telefónica

Nuevas Dependencias DOM piso 2
En Ortiz de Rozas

Este plano solo señala las Ubicaciones De Los Puntos WIFI y Puntos de Red

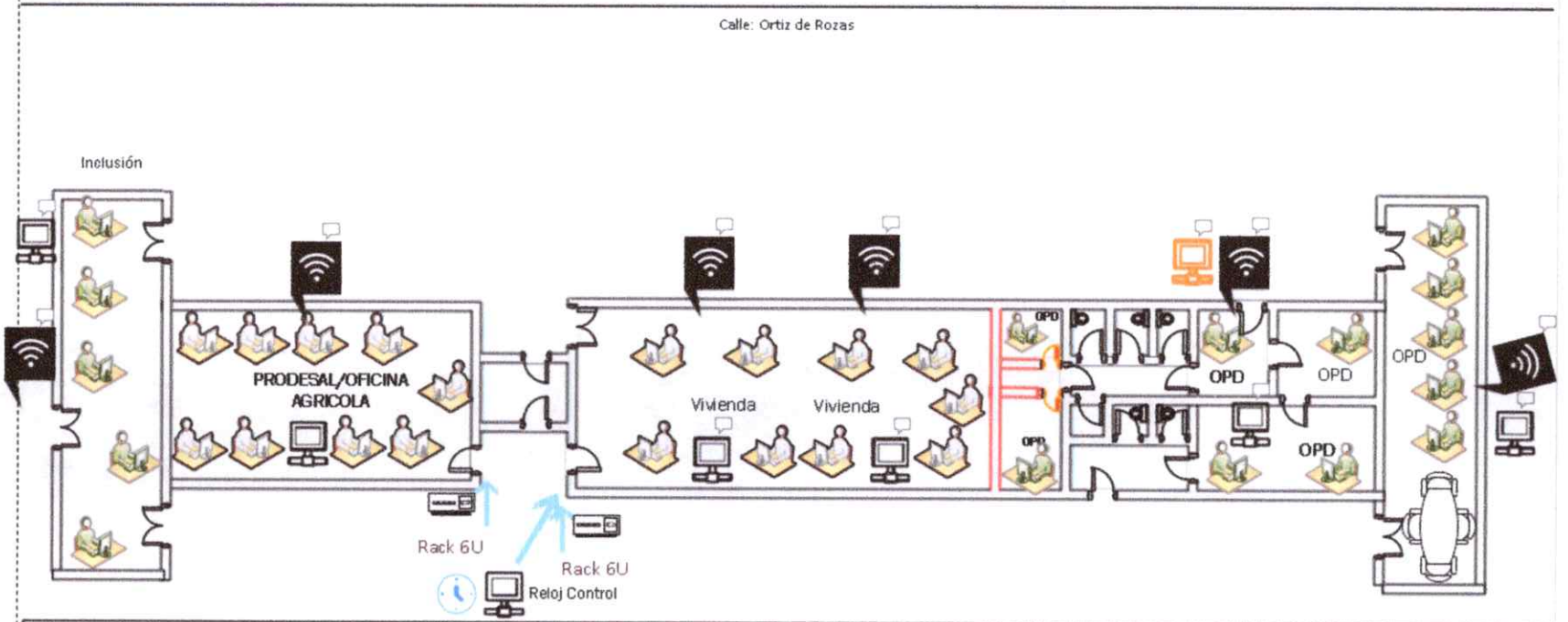


Requerimientos:

- 18 Puntos de RED Cat6 Norma 568-A (Para Internet)
- 4 Puntos De RED Cat6 Norma 568-A (Para Sistema Municipal)
- 1 Access Point Unifi AP AC Pro (con Acceso a internet para RedBank)

Nuevas Dependencias
En Ortiz de Rozas

Este plano solo señala las Ubicaciones De Los Puntos WIFI y Puntos de Red



Prodesal: 9 Personas
Vivienda: 9 Personas
OPD: 11 Personas
Inclusión: 5 Personas

Punto de red cat 6 Norma 568-A
Con Acceso a Internet

Punto de red cat 6 Norma 568-B
Para red Telefónica

Access Point Unifi AP AC pro
Con Acceso a Internet

Reloj Control

Requerimientos:

- 7 Access Point Unifi AP AC pro
- 8 Punto de RED cat6 Norma 568-A (Para Internet)
- 1 Punto de red cat 6 Norma 568-B (Para red Telefónica)

ANEXO ECONOMICO OFERTAR TODAS LAS LINEAS

NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	valor neto	total neto
	Red de datos en Internet y Telefonia			
Internet	Internet Dedicado 300mbps No Compartido con tasa de agregación 1:1	1		$0
Enlace	Enlace Punto a Punto de Fibra Óptica 300mbps, no compartido con tasa de agregación 1:1 I. Municipalidad de La Ligua, Dirección: Portales 555, La Ligua	1		$0
Firewall	Firewall compatibles y administrable con Controlador Unifi	1		$0
Switch	Switch Administrable Compatibles con Controlador Unifi	2		$0
Puntos de red	60 Puntos de RED CAT 6	60		$0
AP	Access Point compatibles y administrable con Controlador Unifi	10		$0
Telefonia	Telefonos e Instalacion	3		$0
Bastidor	2 rack equipos	2		$0
Materiales	Materiales para la Instalacion	1		$0
Instalacion	Mano de Obra	1		$0
	Puntos electricos para usuarios			$0
Red electrica	puntos electricos triple	80		$0
Tableros interio	tablero con norma SEC	2		$0
Materiales	Materiales para la Instalacion	1		$0
Instalacion	Mano de Obra	1		$0
			total neto	$0
			iva	
			total	

Incluir todos los materiales necesarios para la instalación completa, incluyendo el enlace, canalización, canaletas y terminales, asegurando la implementacion desde cero.

debe ofertar todos los servicios, y requerimientos solicitados en este anexo economico.
de no hacerlo, no se le evaluará en el criterio precio.